

BUIN, 10 AGO. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1790 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 819 de fecha 01 de julio de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar el Programa DIDECO En Terreno 2021.

3.- El Memorándum N° 596, de fecha 05 de agosto de 2021, donde la Secretaría Comunal de Planificación remite al Administrador Municipal el Programa DIDECO En Terreno 2021 con presupuesto asignado, para ser ejecutado durante el año 2021.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado DIDECO En Terreno 2021, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El programa tiene como objeto brindar atención a los vecinos con las Oficinas de la Dirección de Desarrollo Comunitario en terreno, evitando que los usuarios se desplacen a las dependencias municipales, como un método de reducir los contagios por COVID-19.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a las siguientes cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2021
215.22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	250446: DIDECO en Terreno	\$500.000.-
215.22.04.001	Materiales de Oficina	250446: DIDECO en Terreno	\$500.000.-
215.22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	250446: DIDECO en Terreno	\$500.000.-
215.22.07.002	Servicios de Impresión	250446: DIDECO en Terreno	\$500.000.-
215.29.04	Mobiliario y Otros	250446: DIDECO en Terreno	\$1.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA: CMG, VZS, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPILA
- Archivo/SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2021\DIDECO en Terreno.doc